La Cámara Boletín

La Paz, 08 de julio de 2020

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

COMUNICADO

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia informa que, por principios de responsabilidad y precautelando la salud pública, la Presidenta de este Órgano Legislativo, Eva Copa, ingresa en un periodo de aislamiento voluntario a la espera de resultados de la prueba para Covid-19 realizada a su persona siguiendo recomendaciones médicas.

Recordamos al pueblo boliviano que la Asamblea Legislativa continuará cumpliendo su labor de fiscalización bajo estrictos protocolos de prevención sanitaria.

La Paz, 08 de julio de 2020.

SENADO SANCIONA LEY PARA ATENCIÓN GRATUITA A PACIENTES DE COVID – 19 EN CLÍNICAS PRIVADAS

El pleno de la Cámara de Senadores sancionó, la noche de este miércoles la Ley Transitoria para Garantizar la Atención y Tratamiento por Parte del Subsector Privado de Salud Durante la Emergencia Sanitaria Producida por el Coronavirus Covid – 19, posibilitando que las clínicas privadas atiendan a los pacientes de esa enfermedad con costo al Estado.

La norma, que fue modificada en la Cámara de Diputados, fue debatida este miércoles y por unanimidad se determinó aprobar los cambios realizados, con lo que se garantiza que los pacientes de Covid – 19 que no pueden ser atendidos en el subsistema público sean transferidos – a costo del Estado – a las clínicas privadas.

La Ley de cuatro artículos, una disposición final y una disposición transitoria; establece que los establecimientos médicos en todos sus niveles "deberán atender obligatoriamente y sin dilación alguna a todas las personas que sean referidas por el subsector público" a fin de ser diagnosticadas, atendidas o tratadas por coronavirus Covid – 19 acorde a los protocolos de bioseguridad.

También indica que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado estará a cargo del reembolso a las clínicas privadas, considerando "el precio real en el que se haya incurrido y demostrable de forma documentada", para ello se deberá aprobar un reglamento a cargo del Ministerio de Salud, en un plazo de cinco días.

El nivel central del Estado podrá compensar o reembolsar los costos de la atención con la dotación de medicamentos, insumos y/o equipos para el tratamiento, mientras que las clínicas privadas tienen la obligación de dar a conocer la evolución de los pacientes que sean referidos.

Como fuentes de financiamiento para la atención gratuita de los pacientes de Covid – 19, la norma indica que pueden ser utilizados los recursos establecidos en la Ley 602 de Gestión de Riesgos, los créditos y donaciones externas e internas.

En la disposición final se precisa que las personas que opten por acudir directamente a las clínicas privadas "deberán acordar con los servicios privados de salud los costos y condiciones en el marco de la libertad contractual".

La Ley Transitoria para Garantizar la Atención y Tratamiento por Parte del Subsector Privado de Salud Durante la Emergencia Sanitaria Producida por el Coronavirus Covid – 19 fue remitida al Órgano Ejecutivo para su promulgación.

SENADO APRUEBA SESIONES VIRTUALES MIENTRAS DURE LA CUARENTENA

Ante la necesidad de continuar con la labor legislativa y preservar la salud de los legisladores y sus funcionarios, el pleno del Senado aprobó, por unanimidad, una Resolución que autoriza, de manera temporal, la realización de sesiones no presenciales (virtuales) por el tiempo que dure la cuarentena en todas sus modalidades.

En el marco de la Constitución Política del Estado y con el objetivo de garantizar la vida y la salud, evitando el contagio y propagación del coronavirus, las sesiones virtuales son una respuesta necesaria para que las labores de los legisladores sigan tratando leyes que son necesarias para combatir el COVID-19.

El senador, Omar Aguilar, durante el tratamiento de la Resolución Camaral, sostuvo que las sesiones virtuales son una determinación necesaria y que no afectará al trabajo legislativo, ya que hasta ahora se ha mantenido el compromiso de los legisladores para trabajar en normas que responden a las necesidades de la población en este tiempo de emergencia sanitaria.

SENADOR BARÓN ASUME LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA EN LA CÁMARA ALTA

La tarde de este miércoles el senador Milton Barón juró como primer vicepresidente de la Cámara Alta para el Período Legislativo 2019-2020, asumiendo la conducción de la sesión ordinaria como manda el Reglamento de este ente parlamentario.

El pasado 26 de junio, en sesión ordinaria, el Senado aprobó la Resolución Camaral que modificaba su directiva, oportunidad en que la Primera Vicepresidencia recayó en el legislador chuquisaqueño Milton Barón, quien pasó a formar parte de la Directiva Camaral.

El senador, Milton Barón Hidalgo es un abogado y político boliviano, militante del Movimiento Al Socialismo (MAS). Fue el Presidente de la Cámara de Senadores de Bolivia del agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019.